

siguiendo por el Sendero del Coladero y la divisoria de aguas, hasta llegar a la cima del Tajo del Aguila y desde aquí a la Chapa del puerto, muriendo en la línea límite de los términos de Alhama de Granada y Canillas de Albaida, en el llamado Puntal del Tablazo.

ANEXO II

Nombre del Monte: «La Resinera».
Superficie (ha.): 3.668,60.
Término municipal: Alhama de Granada.

Nombre del Monte: «La Resinera».
Superficie (ha.): 3.852,93.
Término municipal: Arenas del Rey.

Nombre del Monte: «La Resinera».
Superficie (ha.): 3.037,77.
Término municipal: Jayena.

RESOLUCION de 30 de octubre de 1996, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se declaran terrenos sometidos al régimen de caza controlada en el monte La Almirajara.

Examinada la propuesta de la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Granada, de adscripción a Régimen de Caza Controlada del monte «La Almirajara», núm. de elenco GR-9003, con una superficie de 3.007, 93 ha. y perteneciente al término municipal de Otívar, provincia de Granada.

Considerando que, de acuerdo con la Ley 6/1984, de 12 de junio, por la que se crea la Agencia de Medio Ambiente, el Decreto 148/1994, de 2 de agosto, por el que se crea la Consejería de Medio Ambiente y el Decreto 271/1996, de 4 de junio, por el que se establece la estructura orgánica de dicha Consejería, corresponde a la Agencia de Medio Ambiente la tramitación y resolución de los expedientes de adscripción a Régimen de Caza Controlada.

En base a lo dispuesto en los artículos 14 de la Ley de Caza (Ley 1/1970 de 4 de abril) y 16 del Reglamento para su aplicación.

HE RESUELTO

Primero. Declarar terrenos sometidos al Régimen de Caza Controlada a los incluidos dentro de los límites que se especifican en el Anexo I de esta Resolución, pertenecientes al monte «La Almirajara», núm. de elenco GR-9003, situados en el término municipal de Otívar, en la provincia de Granada, con una superficie total de 3.007,93 ha.

Segundo. La administración de la Zona de Caza Controlada será a cargo de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Granada.

No obstante, si se estima conveniente por parte de la citada Delegación Provincial, podrá sacarse a concurso público la adjudicación del aprovechamiento de caza a una Sociedad Colaboradora, de acuerdo con lo previsto en el artículo 16.5 del Reglamento de Caza.

Tercero. Previamente al inicio de cualquier tipo de aprovechamiento cinegético en la Zona de Caza Controlada, deberá confeccionarse un Plan Técnico de Caza por parte de la Delegación Provincial o en su caso por la Sociedad Colaboradora adjudicataria, según las condiciones establecidas por el Título II de la Orden de 25 de junio de 1991, por la que se dictan normas sobre la regulación de la caza en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA núm. 54, de 2 de julio de 1991).

Cuarto. La duración de este régimen de Caza Controlada será de nueve años, contados a partir de la fecha de publicación de esta Resolución. Finalizado este plazo, la Delegación Provincial de Medio Ambiente podrá proponer una prórroga, que será aprobada mediante Resolución de la Dirección General de Gestión del Medio Natural de la Agencia de Medio Ambiente.

Quinto. Para lo no previsto en la presente Resolución, regirá lo dispuesto en la normativa vigente sobre la materia.

La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

La presente Resolución no pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse Recurso Ordinario ante el Ilmo. Sr. Presidente de la Agencia de Medio Ambiente, en el plazo de un mes, a contar desde su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 a 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 30 de octubre de 1996.- El Director General, Juan M.º Cornejo López.

ANEXO I

Los límites establecidos para la Zona de Caza Controlada son los siguientes:

Norte: Línea del término municipal de Albuñuelas.
Este: Línea del término municipal de Lentejé y la Hacienda de Cázulas.
Sur: Hacienda de Cázulas y línea del término municipal de Nerja.
Oeste: Líneas de los términos municipales de Cómputa, Alhama y Jayena.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

RESOLUCION de 3 de diciembre de 1996, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se convoca concurso abierto por la tramitación de urgencia para la adjudicación del contrato de servicios que se cita. (PD. 4217/96).

Esta Delegación Provincial ha resuelto anunciar concurso público, por el procedimiento abierto, para la contratación del siguiente servicio, con los requisitos que se señalan.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Delegación Provincial de Turismo y Deporte.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Gestión Económica.
 - c) Número de expediente: 1996/243983.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Servicio de vigilancia y seguridad para la Ciudad Deportiva y Centro de Actividades Náuticas.
 - b) Lugar de ejecución: Ciudad Deportiva. Avda. Manuel Siurot s/n, y Centro de Actividades Náuticas en Avda. Fco. Montenegro s/n.
 - c) Plazo de ejecución: 12 meses (del 1 de enero de 1997 al 31 de diciembre de 1997).
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 13.132.870 pesetas.
5. Garantías.
 - a) Provisional: Dispensada su prestación.
 - b) Definitiva: 4% del presupuesto de licitación.
6. Obtención de documentación e información. Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas y demás documentos relativos a la presente contratación, se encuentran a disposición de los interesados, dentro del plazo de presentación de proposiciones, durante los días laborables, excepto sábados, de diez a catorce horas, en la Sección de Gestión Económica de esta Delegación Provincial, sita en Avda. de Alemania núm. 1 de Huelva, código postal 21001, teléfono 959 29 93 27, telefax 959 29 93 05.
7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación: No se exige.
 - b) Otros requisitos: Los establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego Prescripción Técnica.
8. Presentación de ofertas.
 - a) Plazo de presentación de proposiciones: Las proposiciones podrán presentarse hasta las catorce horas del decimotercer día natural siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Si dicho día fuese festivo o sábado, el plazo finalizará a las catorce horas del siguiente día hábil.
 - b) Documentación a presentar: La indicada en el epígrafe 7 del PPT y 8.2 del PCAP.

c) Lugar de presentación: En el Registro General de esta Delegación Provincial, sito en Avda. de Alemania núm. 1, de Huelva, código postal 21001. Cuando las proposiciones se envíen por correo se estará a lo dispuesto en el apartado 8.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses.

e) Admisión de variantes: No.

9. Examen de documentación. La Mesa de Contratación, el segundo día hábil siguiente al de la terminación del plazo de presentación de proposiciones, excepto sábados, calificará la documentación presentada y publicará a continuación, en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, el resultado de la misma, a fin de que los licitadores afectados conozcan y subsanen, dentro del plazo que se indique, los defectos materiales observados en la documentación.

10. Apertura de las ofertas. Se realizará por la Mesa de Contratación, en acto público, en la Delegación Provincial, sita en Avda. de Alemania núm. 1, de Huelva, a las once horas del quinto día hábil siguiente al de la terminación del plazo de presentación de proposiciones. Si la fecha de apertura coincidiese en sábado, se trasladará a la misma hora del siguiente día hábil.

11. Gastos de anuncios. Los gastos de inserción del presente anuncio serán abonados por el adjudicatario.

Huelva, 3 de diciembre de 1996.- El Delegado, Miguel Romero Palacios.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 20 de noviembre de 1996, de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, por la que se anuncia la contratación de las consultorías que se indican por el procedimiento abierto. (PD. 4219/96).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, ha resuelto anunciar por el procedimiento de adjudicación abierto los siguientes contratos de Consultoría:

Elementos comunes a las licitaciones

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo. (Instituto de Cartografía de Andalucía).
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo. (Instituto de Cartografía de Andalucía).
 - b) Domicilio: Avda. de la Constitución, 25 - 3.ª planta.